



RESOLUCION No. CSJCUR23-184
jueves, 25 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora YENNY MARCELA LEÓN MESA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.278, fue INSCRITA en el Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJCUR22-422 del 21 de septiembre de 2022, expedida por este Consejo Seccional, en el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA.

Que, mediante Oficio No. 0612 de fecha 9 de mayo de 2023, remitido vía correo electrónico institucional a este Consejo Seccional, y asignado al Despacho del suscrito Presidente para el trámite correspondiente (EXTCSJCU23-1450), el doctor JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR, Juez Promiscuo Municipal de Tocancipá – Cundinamarca, comunicó la novedad de retiro del servicio ocurrida en ese despacho judicial, allegando como soporte copia de la Resolución No. 002 del 13 de marzo de 2023, por medio de la cual dispuso ACEPTAR la renuncia presentada por la señora YENNY MARCELA LEÓN MESA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.654.278, al cargo de secretaria en propiedad de ese despacho judicial, a partir del día 13 de marzo de 2023, inclusive.

Que, según lo consignado en la parte considerativa de la Resolución No. 002 del 13 de marzo de 2023, la renuncia del servidor se da *“por traslado a un Juzgado de Santander”* (sic).

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca, a la señora YENNY MARCELA LEÓN MESA, con respecto al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA; por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial en Cundinamarca, a la YENNY MARCELA LEÓN MESA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.278, con respecto al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA, con ocasión de la renuncia aceptada por la autoridad competente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución, a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-184 de 25 de mayo de 2023. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo, a la señora YENNY MARCELA LEÓN MESA.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose de la servidora judicial involucrada.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS